



**SECRETARÍA DE GÉNERO FAUECH**

## **DECLARACIÓN PROPOSITIVA**

### **SOBRE EL RETORNO A ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LAS UNIVERSIDADES**

La Secretaría de Género de la Federación de Asociaciones de Académicos y Académicas de las Universidades del Estado de Chile, tras conocer las disposiciones e intenciones del Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, sobre el retorno a las actividades presenciales en el contexto de la crisis socio-sanitaria generada por la pandemia de COVID-19 ; como las fechas tentativas e inminentes de regreso por parte de las rectorías, con algunas variaciones en la forma y aplicación de la exigencia según las particularidades de cada institución, declaramos lo siguiente:

- a. Se considera que, en la situación actual a escala nacional con relación a la pandemia, es pertinente plantear un retorno progresivo y gradual a las actividades presenciales no solo para cumplir con las demandas ministeriales, sino para el resguardo de la salud de toda la comunidad universitaria.
- b. Asumiendo nuestra realidad cultural, esta se reproduce en las universidades donde las académicas son quienes asumen mayores funciones de cuidado para el sostenimiento de la vida. El confinamiento y el teletrabajo ha generado una sobrecarga en las mujeres, generando un aumento en las labores de cuidado y en las horas destinadas a cumplir con la carga laboral, lo que sin duda ha afectado la salud física y mental de quienes se desempeñan en la academia. La inminencia con la que se plantea las actividades de retorno, sin un plan institucional con perspectiva de género, agudiza el problema del retorno para las mujeres en el sistema.
- c. En este sentido, se considera que, en general, en nuestras universidades no se dan las condiciones para un retorno a la presencialidad en el corto plazo. Las redes de apoyo, formales e informales, para el desarrollo de la función antes indicada se han visto afectadas y aún no se han regularizado durante el periodo de crisis sanitaria.
- d. El regreso a las actividades presenciales debe contemplar una política institucional que implique una serie de criterios mínimos comunes y compartidos en su implementación, los que deben considerar una perspectiva de género tanto en sus definiciones como en su aplicación. La importancia de este aspecto se relaciona con el reconocimiento de impactos específicos de la pandemia en las mujeres y cuerpos feminizados, los que han profundizado las desigualdades de género.
- e. Es de suma importancia considerar la participación de mujeres en la toma de decisiones, en el impacto diferencial que las medidas tienen o pueden tener en hombres y mujeres, y en el beneficio que las medidas propuestas tienen para la disminución de las brechas de desigualdad de género.

Los criterios mínimos comunes que, como Secretaría de Género FAUECH, se consideran deben cumplir las universidades para asegurar un retorno seguro y justo para todos y todas, son los siguientes:

## **1. En relación con la seguridad sanitaria:**

- Actualizar los protocolos, planes y reglamentos institucionales para enfrentar la pandemia por COVID-19, considerando la participación efectiva de los estamentos que integran cada comunidad universitaria. Los protocolos deben dar cuenta de la consideración del enfoque de género en la toma de decisiones, considerando los principios de participación, no discriminación y equidad de género, contemplados en el artículo 5° de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales.
- Fomentar la vacunación de la comunidad universitaria como medida preventiva, estimulando el reconocimiento del pase de movilidad para el acceso a las dependencias institucionales.
- Establecer aforos para aulas, auditorios, laboratorios, bibliotecas, pasillos, ascensores, baños, oficinas, talleres, actividades de campo, y toda dependencia en las que se ejecuten potenciales actividades académicas presenciales.
- Determinar los aforos no solo en relación con la dimensión de los espacios, sino también en la cantidad de servicios higiénicos de las infraestructuras universitarias.
- Delinear las áreas de circulación y seguridad de ventilación natural de los espacios cerrados. En este sentido se podrían generar demarcaciones de áreas de trabajo, rutas de acceso y salida, mapas de circulación u otras estrategias que faciliten el movimiento, considerando el distanciamiento físico, las que deben ser debidamente señaladas y comunicadas.
- Permitir el acceso a estudiantes únicamente para actividades académicas, restringiendo el acceso a zonas de descanso, pasillos de circulación o salas de espera.
- Generar canales de comunicación adecuados que permitan el acceso a la información de la comunidad universitaria.
- Proporcionar material de protección personal para los y las trabajadoras, considerando la utilización de mascarillas desechables y su recambio cada cuatro horas. Las universidades deben velar de que cada trabajadora y trabajador pueda contar con lo indispensable para evitar riesgo de contagio.
- Proveer dispensadores de alcohol gel, jabón y toallas de papel en aulas y otras dependencias universitarias.
- Recomendar a la comunidad universitaria el uso de escaleras (evitando la utilización de ascensores), las que deberán estar señalizadas y demarcadas para acceso y salida.
- Restringir el uso de aire acondicionado y ventiladores.
- Contemplar la adquisición de seguro COVID-19, aun cuando no existe obligatoriedad en su contratación.

## **2. En relación con la trazabilidad de los contagios:**

- Considerar el aislamiento de cohortes, secciones o cursos, en caso de sospecha de contagio.
- Realizar monitoreos y seguimientos de los casos para determinar quién puede o no acceder a las dependencias de las Universidades.

- Implementar sistemas de registro de contagios y seguimiento de situación de salud de funcionarios, resguardando en todo momento la intimidad y confidencialidad de los datos entregados.

### **3. En relación con el resguardo de la actividad académica:**

- Considerar una limitada duración de las clases presenciales, señalando la forma de realización en los planes de retorno.
- Definir y priorizar los contenidos y aprendizajes esenciales, modificando e innovando en las metodologías de enseñanza-aprendizaje, considerando las experiencias del tiempo de pandemia.
- Proporcionar internet y equipamiento tecnológico compatible a esta forma de funcionamiento y soporte técnico para la modalidad híbrida, considerando, además, medidas de inclusión de personas con diversidad funcional.
- Considerar espacios de trabajo adecuados, privilegiando un sistema de turnos en las dependencias en las que existan oficinas en que se desempeñe más de un trabajador o trabajadora, estableciendo separadores u otras medidas que consideren el distanciamiento físico y la adecuada ventilación y circulación.
- Suspender o aplazar la evaluación académica en el periodo de pandemia, considerando especialmente a quienes han desarrollado trabajos de cuidados.
- Generar una política que otorgue garantías a la productividad de aquellas mujeres con hijas/os menores de edad, similares a las que usan organismos nacionales para el reconocimiento de las publicaciones.
- Proteger y estimular el derecho a la desconexión del personal académico y funcionario.
- Mantener reuniones, comités y consejos de forma virtual, intentando en todo momento, que los horarios sean compatibles con la conciliación trabajo-familia.

### **4. En relación con la flexibilidad y a la gradualidad del retorno:**

- Contemplar para el retorno las situaciones de riesgo del personal, sin desatender aspectos mínimos, como los derivados de la edad o del estado de salud (físico y mental) o de responsabilidades de cuidados.
- Estimular el trabajo remoto en las actividades administrativas que lo permitan para reducir en lo posible la presencialidad y la movilidad de las personas (procurando la asistencia alternada)
- Autorizar el ingreso solo para actividades debidamente programadas.
- Asegurar un regreso escalonado a las actividades de investigación y extensión que no hayan sido consideradas esenciales durante la cuarentena (en particular aquellas relacionadas directamente con los trabajos de finalización de carreras de grado y posgrado).
- Planificar, implementar y fortalecer iniciativas enfocadas en la salud mental de la comunidad universitaria, contemplando equipos profesionales especializados y destinados de manera exclusiva o preferencial para acompañar situaciones de salud mental de las y los trabajadores que pudieran emerger por el contexto de crisis y retorno a la presencialidad.

- Favorecer la asociatividad y las instancias de organización de quienes forman parte de la comunidad universitaria, desde la comprensión de la importancia de las redes para el afrontamiento de los tiempos de crisis.

#### **5. En relación con la perspectiva de género y de los cuidados:**

- Proporcionar flexibilidad para las personas cuidadoras de adultos mayores y personas en situación de discapacidad.
- Favorecer la flexibilidad de trabajo para las personas/mujeres que estén criando menores de 12 años, en concordancia a la ley aplicable a las personas bajo el código del trabajo.
- Considerar, especialmente, la situación de las trabajadoras a honorarios y aquellas que desempeñan funciones en modalidad de subcontratación al interior de las Universidades, velando por el cumplimiento efectivo de la protección laboral. Las crisis son oportunidades de cambio y esta no debe ser la excepción, por ello las Universidades del Estado deben iniciar acciones decididas de terminar con la precarización laboral, sobre todo en lo que se refiere a la subcontratación de las labores de aseo y otros servicios, en los que la participación femenina es mayoritaria, asumiendo una relación laboral segura.
- Fortalecer las acciones que permitan garantizar una educación inclusiva, equitativa, no sexista y de calidad para todos y todas, en los contextos virtuales y presenciales.
- Asegurar y reforzar las medidas de prevención, denuncia y sanción de todo acto de discriminación y violencia de género en el contexto universitario, considerando el aumento de estas durante la pandemia. Las instituciones de educación superior deben orientar sus acciones preventivas a la prevención del ciberacoso u otras modalidades de violencia en los contextos virtuales y presenciales.
- Establecer políticas institucionales sobre todos los temas vinculados a la flexibilidad y a la perspectiva de género, de modo que no queden a discreción de direcciones de escuela o departamentos o facultades.
- Es de suma importancia que la forma en que se realizará el retorno a la presencialidad, se realice mediante decisiones como producto de consensos colectivos y con aportes de las asociaciones de funcionarios/as y organizaciones de estudiantes ; favoreciendo la retroalimentación y el flujo constante de comunicación e información entre quienes integran las comunidades universitarias, considerando en ello abordajes interseccionales , participativos, democráticos y comprometidos con la disminución de las desigualdades de género.

**Coordinación -Secretaría de Género**